SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**COBERTURA EDUCATIVA RECURSOS DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA POBLACION ATENDIDA SGP**					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**24**	**de**	**marzo**	**de**	**2021**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**			**CONTRATO**				
Contrato número:	0068	de	ENERO 2021						
"ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2021, A POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE INDÍGENA, EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".									
Supervisor:	LIBARDO CALVACHE, Director de Núcleo								
Contratista:	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA -CRIC								
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 56.080.531.186)								
Plazo inicial del contrato:	VIGENCIA 2021 (SEGÚN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS RESPECTIVOS PARA EL AÑO 2021).								
Fecha de inicio del contrato:	**27**	**de**	**ENERO**	**de**	**2021**				
Fecha de terminación del contrato:	SEGÚN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS RESPECTIVOS PARA EL AÑO 2021). AÑO ESCOLAR 2021								

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**De**	
Adiciones					
	Valor ($)				
Valor actual del contrato:					

Modificaciones		
Contrato modificatorio No. 1	**Cláusula N.ª**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICION	**Al contrato No. 0068-2021**
Citado así:	Adicionar la cuantía del contrato 0068 de enero de 2021, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)**,razón por la cual y para todos los efectos legales y fiscales el valor total del citado contrato se establece en la suma de: **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 61.774.190.409),** quedando el mismo plazo de ejecución del contrato inicial, conforme los calendarios académicos y educativos indígenas respectivos para el año 2021	

Prórrogas					
Cláusula No.			**Tiempo**		
Fecha actual de terminación del contrato:					

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO	Adicionar la cuantía del Contrato No. 0068-2021, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)**
Valor inicial Contrato:	**CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 56.080.531.186)**
Valor actual del contrato:	**SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 61.774.190.409)**

Modificaciones: CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO y la **CLÁUSULA QUINTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
Cláusula Nº	**Descripción**

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato principal la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**,

En desarrollo del objeto contractual el **CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC** administrará la atención educativa en los establecimientos educativos oficiales en los cuales se encuentran debidamente matriculados 2.093 estudiantes así: 636 estudiantes atendidos con docentes oficiales (canasta parcial) **TREINTA MIL NOVENTA Y TRES (30.093)** a ser atendidos con docentes contratados (canasta completa), razón por la cual el nuevo número de estudiantes a atender en desarrollo del objeto contractual por el CABILDO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC-, según el Anexo definitivo de los estudiantes debidamente matriculados expedido por la Oficina de Cobertura Educativa, es de 30.093 atendidos en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media, de los cuales 15.826 estudiantes serán atendidos con docentes oficiales (canasta parcial) y 1.457 estudiantes serán atendidos con docentes contratados (canasta completa).Estudiantes a ser atendidos con docentes contratados (canasta completa), los cuales se encuentran relacionados en el **Anexo N° 2** definitivo, en el cual se discriminan los estudiantes con sus nombres, apellidos, número de identificación, Establecimientos Educativos y Municipios, durante los Calendarios Académicos y Educativos indígenas 2021, establecidos mediante las Resoluciones Indígenas respectivas suscritas por la entidad y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de las cuales se establecen los calendarios Académicos y educativos indígenas de los pueblos indígenas, anexos que hacen parte integral de este contrato y cuyo consolidado detalla a continuación:

CONSOLIDADO 2021 CONTRATACION CRIC POR TIPO CANASTA, NIVEL Y ZONA

CRIC	ADMINISTRADA			CONTRATADA			TOTAL MATRICULA
NIVEL	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	
PREESCOLAR	85	640	725	44	1.848	1.892	2.617
BÁSICA PRIMARIA	752	9.247	9.999		5.189	5.189	15.188
BÁSICA SECUNDARIA	747	3.124	3.871	351	4.994	5.345	9.216
MEDIA	253	978	1.231	173	1.668	1.841	3.072
TOTAL	1.837	13.989	15.826	568	13.699	14.267	30.093

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

Adicionar la cuantía del contrato 0068 de enero de 2021, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)**,razón por la cual y para todos los efectos legales y fiscales el valor total del citado contrato se establece en la suma de: **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 61.774.190.409),** según la adición en valor.

CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO COMUNIDAD INDIGENA 2021
VALOR CONTRATACION INICIAL CRIC MATRICULA CONTRATAD.

VALOR CONTRATACION MATRICULA AJUSTADA

CRIC
MATRICULA CONTRATADA

CONCEPTO	ESTUDIANTES	TIPOLOGIA ANUAL	VALOR SEGÚN TIPOLOGIA TOTAL
		RURAL	
preescolar	1.848	3.926.211	7.255.637.928
primaria	5.189	3.140.969	16.298.488.141
secundaria	4.994	3.533.590	17.646.748.460
media	1.668	3.729.900	6.221.473.200
SUBTOTAL	13.699		47.422.347.729
		URBANA	
preescolar	44	3.020.163	132.887.172
primaria	-	2.416.130	-
secundaria	351	2.718.147	954.069.597
media	173	2.869.155	496.363.815
SUBTOTAL	568		1.583.320.584
TOTAL	**14.267**		**49.005.668.313**
			49.005.668.313
		MATRICULA ADMINISTRACION	
CONCEPTO	**Estudiantes**	**TIPOLOGIA ANUAL**	**VALOR DE ACUERDO A CONCERTACION 25%**
		RURAL	
preescolar	640	981.553	628.193.760
primaria	9.247	785.242	7.261.135.086
secundaria	3.124	883.398	2.759.733.790
media	978	932.475	911.960.550
SUBTOTAL	13.989		11.561.023.186
		URBANA	
preescolar	85	755.041	64.178.464
primaria	752	604.033	454.232.440
secundaria	747	679.537	507.613.952
media	253	717.289	181.474.054
SUBTOTAL	1.837	688.975	1.207.498.910
TOTAL	15.826		12.768.522.096
			12.768.522.096
TOTAL GENERAL	**30.093**	**-**	**61.774.190.409**

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Adicionar a la **CLÁUSULA QUINTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** para efectos de amparar la Adición N°1 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2337** de fecha 19 de marzo de 2021

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

a) La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2500 de 2010 compilado en el Capítulo 4 del Decreto 1075 de 2015, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el estudio técnico de insuficiencia y limitaciones mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2020, con el fin de celebrar un contrato con la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA – ACIN,** cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2021 A POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE INDÍGENA, EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **b)** De conformidad con lo establecido en el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato No. 0068 de 2021, que establece que el documento denominado "ANEXO 2" se deberá ajustar y concretar con corte a 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el cargue de la información en el Formato Único de Contratación "FUC" y proceder a realizar la modificación del valor del contrato, que será el resultado de multiplicar el número total de estudiantes según el anexo definitivo expedido por la oficina de Cobertura Educativa por el valor de la tipología aprobada por estudiante.
De conformidad con lo anterior, la presente modificación y adición se basa en

SUSTENTO LEGAL:De conformidad con la cláusula Vigésima Segunda del contrato No. 0068 de 2021, denominada Modificaciones, Aclaraciones y Adiciones y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la adición del presente contrato toda vez que se encuentra vigente, hay acuerdo entre las partes, existe la necesidad del servicio y se realizará por un valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial.

SUSTENTO TECNICO: Para modificar y adicionar el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLAUSULA SEGUNDA, en el Contrato No. 0068 – 2021, se estableció que el **"ANEXO N° 2"** se deberá ajustar y concretar con corte a 28 de febrero de 2021, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el cargue de la información en el Formato Único de Contratación "FUC", documento que en ambos casos será denominado **"ANEXO N° 2"** y formará parte de la modificación del contrato**.** Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un trabajo conjunto entre el área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC-, en el cual se evidenció que aumentó la matrícula administrada en 636 estudiantes atendidos con docentes oficiales (canasta parcial) y la matrícula contratada se incrementó en 1.457 estudiantes a ser atendidos con docentes contratados (canasta completa), así:

CRIC	INICIAL			FINAL			DIFERENCIA		
NIVEL	ADMINISTRADA	CONTRATADA	TOTAL	ADMINISTRADA	CONTRATADA	TOTAL	ADMINISTRADA	CONTRATADA	TOTAL
PREESCOLAR	595	1357	1952	725	1.892	2.617	130	535	665
PRIMARIA	9.521	4875	14396	9.999	5.189	15.188	-478	314	792
SECUNDARIA	3.856	4880	8736	3.871	5.345	9.216	15	465	480
MEDIA	1.218	1698	2916	1.231	1.841	3.072	13	143	156
	15.190	**12810**	28000	**15.826**	**14.267**	30.093	636	1.457	2.093

CONSOLIDADO 2021 CONTRATACION CRIC POR TIPO CANASTA, NIVEL Y ZONA

CRIC	ADMINISTRADA			CONTRATADA			TOTAL MATRICULA
NIVEL	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	
PREESCOLAR	85	640	725	44	1.848	1.892	2.617
BÁSICA PRIMARIA	752	9.247	9.999		5.189	5.189	15.188
BÁSICA SECUNDARIA	747	3.124	3.871	351	4.994	5.345	9.216
MEDIA	253	978	1.231	173	1.668	1.841	3.072
TOTAL	1.837	13.989	15.826	568	13.699	14.267	30.093

Para modificar y adicionar la CLAUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO se tiene en cuenta el:

SUSTENTO ECONOMICO: *A* la fecha se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2337 del 19 de marzo de 2021, que permite atender la administración de la Prestación del Servicio Educativo, por lo que es procedente la adición en cuantía del presente contrato, teniendo en cuenta que no supera el 50% de la contratación inicial. **d)** Al comparar los cuadros inicial y actual, se observa el aumento de la matrícula en 2.093 estudiantes para que continúen siendo atendidos por el **CABILDO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA –CRIC**, conforme al objeto del contrato, lo que justifica cualitativamente una modificación del anexo inicial y una adición al contrato principal No. 0068 - 2021, por lo tanto, la administración de la prestación del servicio educativo pasa de 28.000 a 30.093 estudiantes. **e)** Con el contrato inicial se atiende un total de 28.000estudiantes, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 56.080.531.186),** para efectos de la modificación se tiene en cuenta el incremento o disminución en la matricula. Con la presente solicitud de modificación se hace necesario una adición de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)**, de acuerdo al incremento en la matrícula, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2337 del 19 de marzo de 2021. El número de estudiantes atendidos para el presente contrato, consolidado por tipo canasta, nivel y zona, se establece así:

CONSOLIDADO 2021 CONTRATACION ACIN POR TIPO CANASTA, NIVEL Y ZONA

CRIC	ADMINISTRADA			CONTRATADA			TOTAL MATRICULA
NIVEL	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	
PREESCOLAR	85	640	725	44	1.848	1.892	2.617
BÁSICA PRIMARIA	752	9.247	9.999		5.189	5.189	15.188
BÁSICA SECUNDARIA	747	3.124	3.871	351	4.994	5.345	9.216
MEDIA	253	978	1.231	173	1.668	1.841	3.072
TOTAL	1.837	13.989	15.826	568	13.699	14.267	30.093

A la fecha se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2337 de 19 de marzo de 2021, que permite atender la administración de la prestación del servicio educativo, por lo que es procedente la adición en cuantía del presente contrato, teniendo en cuenta que no supera el 50% de la contratación inicial.

RODRIGO BAMBAGUE MENESES
Líder Oficina de Cobertura Educativa

LIBARDO CALVACHE
Supervisor